

en que se dea el asiento = Acuerda se despache nueva carta  
para el Cavildo Ordinario de la Ciudad proximo veinte y dos del  
mismo; A fin de tratar y resolver lo conveniente en este im-  
portante asunto.

Se reconozcan las Causas de esta Ciudad que por la abundancia de Uvitas y  
Causas de esta Poblacion ocasionadas por las lluvias y principalmente con la tem-  
peratura por la noche y viento que se ha experimentado la noche ante-  
cedente, se habian amexado mucho Cañizos, y que en  
necesario practicar una prolija diligencia para evitar y  
remediar, y evitar qualquiera dezonasia = Acuerda  
que los Vecinos de la Ciudad de Alaxitlan reconozcan  
las Causas de esta Poblacion y rectifiquen de su estado,  
y en su consecuencia repararlas, mayor o menor, segun su disposi-  
cion respectiva; y que se pague al Dño. Correo en paraguez  
de la providencia que tubiere por conveniente.

Sobre abrir Puerta a las Tapias de la Ciudad de Lambiana por el camino de Espinardo  
El Dño. Don Juan Borja Fontes y Riquelme Rex.  
que entre las Papeles afectadas al Mayordomo  
de Lambiana que posehe en Casa, en la el Puerto que  
nombrado de Lambiana Cercado de Tapias, y las Espinardo  
a ser tanto confinan con el camino de Espinardo. Teniendo  
determinado de dar un pedazo de terreno para formar  
en Tercin, poniendo le la Puerta de entrada por el